



Ricardo Blas Menéndez Escobar

Abogado ejerciente con número de colegiado 130.461 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Profesor asociado URJC

Teléfono: (+34) 645 15 15 63

Email: ricardoblas2002@yahoo.com / ricardoblas.menendez@urjc.es

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/abogado-ricardo-blas-men%C3%A9ndez-escobar-73269817/>

INTRODUCCIÓN

Jurista con sólida trayectoria internacional y más de tres décadas de experiencia en el ámbito del Derecho, combinando el ejercicio profesional activo con la docencia universitaria. Especialización en distintas áreas jurídicas y aplicación constante de casos reales en el aula, facilitando una enseñanza práctica, actualizada y orientada a la realidad del ejercicio profesional. Experiencia en tutorización académica y formación en materias emergentes, junto con una trayectoria docente respaldada por evaluaciones altamente positivas, que garantiza una contribución rigurosa, aplicada y de alto valor en la formación de futuros juristas.

EXPERIENCIA LABORAL

DESPACHO JURÍDICO “RICARDO BLAS” + TURNO DE OFICIO

C.E.O. – Director General

Madrid, España
2018 - Presente

- Penal general. Procedimiento abreviado. Delitos leves. Extranjería. Asistencia letrada al detenido. Violencia de género. Guardias de protección internacional de refugiados y asilo y materia civil.

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (URJC)

Profesor asociado de Derecho Romano (Departamento de Derecho Privado)

Madrid, España
2020 - Presente

- Trayectoria académica sostenida en la asignatura a lo largo de varios cursos (2020–2026), con valoraciones comprendidas entre **4,03 y 5,0**.
- Obtención reiterada de **Cartas del Rector** como reconocimiento al rendimiento académico sobresaliente.
- Consolidación progresiva del conocimiento en la materia, reflejada en la estabilidad y consistencia de los resultados obtenidos.

Profesor de Deontología y Legislación (Grado en Diseño Integral y Gestión de la Imagen)

- Rendimiento académico continuado en la asignatura, con valoraciones entre **4,2 y 4,7** en distintos cursos.
- Reconocimiento institucional mediante **Cartas del Rector** por la calidad del desempeño académico.
- Formación sólida en los principios éticos y deontológicos del ejercicio jurídico, con resultados consistentes a lo largo del tiempo.

Tutor de **hasta 5 Trabajos de Fin de Grado orientados** entre 2022 y 2026 centrados en:

- Propiedad Industrial (incluyendo su interacción con la Inteligencia Artificial y los conflictos contemporáneos), fiscalidad empresarial aplicada a PYMEs y análisis del proceso penal y la prueba en el contexto de la IA.

Secretario en los Tribunales de Trabajos de Fin de Grado de **hasta 11 TFG calificados** entre 2021 y 2025

UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA (UDE)

Profesor de Derecho Financiero

Punta del Este, Uruguay
2003 - 2007

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

Especialista de Legislación Financiera > Jefe del Departamento de Legislación Financiera

La Habana, Cuba
1996 - 2002

EDUCACIÓN TRONCAL

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA (UCJC)

Máster de Acceso a la Abogacía

Madrid, España
2016 - 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM)

Homologación del título de Licenciatura en Derecho por la Universidad de la Habana

Madrid, España
2012 - 2015

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Diplomado en Economía

Montevideo, Uruguay
2000 - 2001

DALHOUSIE UNIVERSITY

Graduate Diploma in Public Administration

Nueva Escocia, Canada
1999-2000

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Diplomado en Derecho Mercantil

La Habana, Cuba
1998-1999

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Licenciatura en Derecho

La Habana, Cuba
1991-1996

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

CURSOS PROFESIONALES EN MADRID, ESPAÑA

- Buenas Prácticas en el Uso de Recursos Materiales – Formación PDI (Universidad Rey Juan Carlos, 2022).
- Práctica Procesal (Centro de Estudios e Investigación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2021).
- Práctica Forense en Materia de Extranjería (Centro de Estudios e Investigación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2021).

CURSOS PROFESIONALES EN LA HABANA, CUBA

- Finanzas Internacionales (Instituto de Comercio Exterior, 1999).
- Hacienda Pública (Ministerio de Finanzas y Precios, 1999).
- Contabilidad Gerencial (Ministerio de Finanzas y Precios, 1998).
- Derecho Societario (Universidad de La Habana, 1997).
- Teoría del Título, Derecho de Propiedad, Multipropiedad y Copropiedad en el Derecho Español (Universidad de la Habana, 1997).
- Derecho Tributario (Ministerio de Finanzas y Precios, 1997).
- Legislación Financiera (Ministerio de Finanzas y Precios, 1997).
- Curso básico de informática (Ministerio de Finanzas y Precios, 1997).
- Marketing, Promoción y Publicidad (Instituto Internacional de Periodismo José Martí, 1996).

INFORMACIÓN ADICIONAL

OTROS CURSOS Human Rights Education for Legal Professionals – HELP (Council of Europe, 2024):

- Asylum and Human Rights (6 hours)
- Alternatives to Immigration Detention (7 hours)
- Business and Human Rights (6 hours)
- Child-Friendly Justice (12 hours)
- CPT Standards (10 hours)
- Hate Crime and Hate Speech (6 hours)

La importancia de la docencia impartida por profesor ejerciente en la profesión.

Al solicitar la Plaza de la convocatoria C69. Derecho Romano, considero que como profesor que imparte la pedagogía y a la misma vez ejercer la abogacía en el turno de oficio en el área civil, penal y extranjería, la consecuencia de mi labor como profesor es importante al poder demostrar la experiencia práctica del derecho, dado que me permite transmitirles a mis alumnos casos prácticos de forma tal que ellos puedan hacer más suyo la práctica del derecho y no verlo como algo simplemente teórico, sino que todo lo que damos e impartimos en las asignaturas de derechos romano, puede contribuir a un mejor ejercicio del derecho y en especial con temas prácticos del día a día.

Como profesor de derecho que ejerce simultáneamente su carrera profesional y la docencia, a menudo denominado profesor asociado, combina la teoría jurídica con la práctica real. Esta dualidad enriquece la formación universitaria, aportando casos reales, actualización constante y una visión ética y práctica del ejercicio del derecho.

Se logra brindar un Perfil estrecho entre:

- **Experiencia Práctica:** Aporta casos prácticos, acercando la realidad del sector privado o público a las aulas.
- **Docencia Práctica:** Transmite conocimientos técnicos, valores éticos y deontológicos, esenciales para los futuros juristas.
- **Perfil Investigador:** Además de enseñar, suelen ser investigadores que profundizan en las nuevas normativas jurídicas.
- **Compatibilidad:** Se valora que el ejercicio profesional no interfiera con la labor docente.

Beneficios de esta combinación:

- **Para el alumno:** Conecta con la realidad transnacional y el día a día de la abogacía.
- **Para el profesional:** La enseñanza es un método avanzado de comprensión, ayudando a la consolidación de sus propios conocimientos.
- **Para el sistema:** Asegura una formación de calidad, adaptada a las necesidades del entorno laboral jurídico.

Ejemplos concretos que ha demostrado la eficacia de esta combinación ha sido explicar una sentencia dictada a un caso concreto de un cliente con el que he trabajado profesionalmente y poderla explicar en el Aula. Temas relacionados con el contrato de Compraventa, (contratos consensuales) pudiendo explicar desde un caso práctico como es una Sentencia, las obligaciones de las partes, los vicios ocultos que se pueden configurar, y aquellos elementos configuradores del **delito de estafa**, por lo general la expectativa que se abre en el Aula es de un ambiente de preguntas, debate, y sobre todo de comprensión. Despiertan en los alumnos deseos de saber más, motivación por que se le expliquen casos prácticos.

Explicarle que en el contrato de compraventa se puede dar un engaño precedente o concurrente, espina dorsal, factor nuclear, alma y sustancia de la estafa, fruto del ingenio y maquinador de los que tratan de aprovecharse del patrimonio ajeno. Que éste engaño debe de ser “bastante”, es decir, suficiente y proporcionar para la consecuencia del fin. Que todo esto pueda originar o producir un error esencial en el sujeto pasivo, desconocedor o con conocimiento deformado o inexacto de la realidad, por causa de la insidia, mendacidad fabulación o artificio del agente, lo que le lleva a actuar bajo una falsa presuposición, a emitir una manifestación de voluntad partiendo de un motivo viciado, por cuya virtud se produce un traspaso patrimonial.

Otro ejemplo válido es explicar el Derecho Procesal y la evolución hacia nuestro sistema de derecho procesal, entrelazando los conceptos romanos y sus principios, los momentos de actuación de cada parte, hacer un símil de un Pretor con un funcionario de la administración de justicia, la importancia de no confundirse en una palabra concreta. Explicar el proceso de la Cognitio Extra Ordinem como un paso gigante a nuestro proceso ordinario. Es cierto que la clase se hace compleja, pero a la vez didáctica y motiva el interés por el Derecho -romano.

Son múltiples los ejemplos de esta vinculación, diría que para todos los temas se puede vincular la práctica profesional y la docencia.

Otra incidencia es que se logra enriquecer en los alumnos un vocabulario jurídico técnico al estar vinculando casos concretos de la profesión, y que descubran que por muy antiguas que tengamos palabras en el derecho, muchas mantienen una vigencia actual.